

ADENDA NÚMERO TRES AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INE**”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y LA MAESTRA CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, CONSEJERA PRESIDENTA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDAS POR EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LA MAESTRA BRENDA CASTREJÓN HERNÁNDEZ, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**, EN LO SUCESIVO “**EL IEE**”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y EL MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; CON EL FIN DE PRECISAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE APORTACIONES DE “**EL IEE**” PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. En fecha 31 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Aguascalientes.

En su Cláusula **PRIMERA**, en el rubro presupuestado por “**LA DEOE**”, se indica la aportación por parte de “**EL IEE**” en el mes de febrero por la cantidad de **\$179,019.48 (ciento setenta y nueve mil diecinueve pesos 48/100 M.N.)**, y para el mes de mayo **\$3,916,199.00 (tres millones novecientos dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100M.N.)**.

SEGUNDA. Mediante oficios **INE/DEOE/0236/2024** e **INE/DEOE/0285/2024**, de fechas 7 y 13 de febrero de 2024, “**LA DEOE**”) a efecto de contar con oportunidad los recursos correspondientes al Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas, el Apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla y el Apoyo económico por concepto de limpieza para las y los propietarios o responsables de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral, informó sobre ajustes a realizar en la calendarización de las aportaciones a cargo de “**EL IEE**”, estableciendo que el pago programado para

el mes de mayo se realizará en el mes de marzo, por la cantidad de **\$3,916,199.00 (tres millones novecientos dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**

De conformidad con lo anterior, y en términos de los artículos 27, numeral 1, inciso c) y 33 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en adelante **“EL REGLAMENTO”**, **“LAS PARTES”** convienen suscribir la presente Adenda Número Tres al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda Número Tres tiene por objeto precisar la modificación de la Cláusula Primera del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, dentro de su **“Concentrado General”** y su **“Concentrado DEOE”**, específicamente respecto de las actividades de **“LA DEOE”** en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Aguascalientes, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 2 de junio de 2024.

SEGUNDA. **“LAS PARTES”** reconocen que **“EL IEE”** aportó en el mes de diciembre la cantidad de **\$49,558.47 (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.)** y en el mes de febrero **\$179,019.48 (ciento setenta y nueve mil diecinueve pesos 48/100 M.N.)**; y **“EL INE”** aportó en el mes de diciembre la cantidad de **\$49,558.47 (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.)** y en el mes de febrero la cantidad de **\$191,028.97 (ciento noventa y un mil veintiocho pesos 97/100 M.N.)**.

TERCERA. Conforme al ajuste señalado en la **DECLARACIÓN TERCERA**, **“LAS PARTES”** acuerdan que **“EL IEE”** en el mes de marzo aportará la cantidad de **\$3,916,199.00 (tres millones novecientos dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**

Debido a lo anterior, la calendarización de las aportaciones queda conforme a los meses y montos siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	Calendarización				Total por Instituto	%	Total
		2023	2024					
		Diciembre	Febrero	Marzo	Mayo			
DEOE	EL INE	\$49,558.47	\$191,028.97	-	\$3,916,199.00	\$4,156,786.44	50.07%	\$8,301,563.39
	EL IEE	\$49,558.47	\$179,019.48	\$3,916,199.00	-	\$4,144,776.95	49.93%	
DERFE	EL INE	-	-	-	-	\$0.00	0.00%	\$38,087.40
	EL IEE	-	-	\$38,087.40	-	\$38,087.40	100.00%	
Total	EL INE	\$49,558.47	\$191,028.97	\$0.00	\$3,916,199.00	\$4,156,786.44	49.84%	\$8,339,650.79
	EL IEE	\$49,558.47	\$179,019.48	\$3,954,286.40	\$0.00	\$4,182,864.35	50.16%	

APARTADOS

CONCENTRADO DEOE

Actividades	Instituto	Calendarización				Monto Total por Instituto	%	Monto Total
		2023	2024					
		Diciembre	Febrero	Marzo	Mayo			
Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas.	EL INE	-	-	-	\$799,144.00	\$799,144.00	50.00%	\$1,598,288.00
	EL IEE	-	-	\$799,144.00	-	\$799,144.00	50.00%	
Apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla.	EL INE	-	-	-	\$2,986,500.00	\$2,986,500.00	50.00%	\$5,973,000.00
	EL IEE	-	-	\$2,986,500.00	-	\$2,986,500.00	50.00%	
Apoyo económico por concepto de limpieza para las y los propietarios o responsables de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.	EL INE	-	-	-	\$130,555.00	\$130,555.00	50.00%	\$261,110.00
	EL IEE	-	-	\$130,555.00	-	\$130,555.00	50.00%	
Documentación electoral compartida para la elección concurrente.	EL INE	-	\$167,009.98	-	-	\$167,009.98	50.00%	\$334,019.96

	EL IEE	-	\$167,009.98	-	-	\$167,009.98	50.00%	
Útiles de escritorio compartidos para la elección concurrente.	EL INE	\$49,558.47	-	-	-	\$49,558.47	50.00%	\$99,116.94
	EL IEE	\$49,558.47	-	-	-	\$49,558.47	50.00%	
Portagafetes para funcionarios/as de casilla.	EL INE	-	\$24,018.99	-	-	\$24,018.99	66.67%	\$36,028.49
	EL IEE	-	\$12,009.50	-		\$12,009.50	33.33%	
Total	EL INE	\$49,558.47	\$191,028.97	\$0.00	\$3,916,199.00	\$4,156,786.44	50.07%	\$8,301,563.39
	EL IEE	\$49,558.47	\$179,019.48	\$3,916,199.00	\$0.00	\$4,144,776.95	49.93%	

CUARTA. Los montos señalados en la cláusula **TERCERA** son los necesarios para llevar a cabo el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Aguascalientes. En consecuencia, “**EL IEE**” con cargo a su presupuesto autorizado, se obliga a transferir a “**EL INE**” el monto de los recursos en los plazos acordados, conforme al cuadro siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

	Calendarización de pagos IEE				Total
	2023	2024			
	Diciembre	Febrero	Marzo	Mayo	
Recalendarización	\$49,558.47	\$179,019.48	\$3,954,286.40	\$0.00	\$4,182,864.35

Las transferencias electrónicas deberán hacerse considerando los datos bancarios siguientes: para depósitos entre cuentas de **BBVA** corresponderá el **Convenio CIE: 001741667**; o en caso de depósitos de otros bancos se realizarán a la **Cuenta CLABE: 012914002017416675**. En cualquier caso, deberá señalarse la **Referencia: 23AGUASCALIENTES1**.

Asimismo, “**EL IEE**” señala como su cuenta bancaria número: **0134081544**, con **CLABE: 012010001340815440** de la Institución financiera **BBVA**, la cual se utilizará para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

QUINTA. “**LAS PARTES**” convienen que la ejecución de las actividades que serán cubiertas por “**EL IEE**” y ejercidas directamente por “**EL INE**”, estarán sujetas al pago a que se refiere la cláusula **CUARTA**.

En caso de que “**EL IEE**” no efectúe el pago dentro del plazo acordado en la cláusula **CUARTA**, no impone obligación financiera a “**EL INE**” para sufragar los gastos para los procedimientos, actividades y acciones para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la entidad.

SEXTA. “LAS PARTES” se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Adenda Número Tres. Será de la estricta responsabilidad de “**EL IEE**” realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su órgano superior de dirección en términos de “**EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL**” y demás normatividad aplicable, a fin contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente instrumento.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” expresan que, con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, suscrito el 31 de diciembre de 2023, para todos los efectos a que haya lugar.

OCTAVA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en que la presente Adenda Número Tres, es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

NOVENA. “LAS PARTES” deberán publicar la presente Adenda Número Tres en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de “**LAS PARTES**” para su debido cumplimiento conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) de “**EL REGLAMENTO**”.

La presente Adenda Número Tres se firma electrónicamente, 28 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Por “**EL INE**”

La Consejera Presidenta

**La Encargada de Despacho
de la Secretaría Ejecutiva**

**Licenciada Guadalupe Taddei
Zavala**

Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda

**El Director Ejecutivo
de Organización Electoral**

La Vocal Ejecutiva

Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo

**Maestra Brenda Castrejón
Hernández**

Por “EL IEE”

La Consejera Presidenta

El Secretario Ejecutivo Interino

**Licenciada Clara Beatriz Jiménez
González**

Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Tres al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, documento que consta de 6 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

APÉNDICE 1

UR	Cuenta	Subcuenta (Actividad)	Actividad Institucional (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	Programa Presupuestario	Subprograma Presupuestario	Proyecto Específico	Paríada	Calendarización 2023	Calendarización 2024				TOTAL
								Diciembre	Febrero	Marzo	Mayo		
AG00	52120	ZA021	Apoyo de alimentos a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla	R002	43	F133211	44109				\$2,986,500.00		\$2,986,500.00
AG00	52111	ZA019	Apoyo a propietarios de inmuebles	R002	43	F133211	44101					\$130,555.00	\$130,555.00
AG00	52120	ZA021	Apoyo de alimentos a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla	R002	43	F133221	44109			\$2,986,500.00			\$2,986,500.00
AG00	52111	ZA019	Apoyo a propietarios de inmuebles	R002	43	F133221	44101			\$130,555.00			\$130,555.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	21101					\$1,744.00	\$1,744.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	21601					\$2,414.00	\$2,414.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24401					\$22,560.00	\$22,560.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24601					\$13,598.00	\$13,598.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24901					\$2,691.00	\$2,691.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	26102					\$1,314.00	\$1,314.00
AG01	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	32302					\$85,394.00	\$85,394.00
AG01	51347	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	34701					\$17,795.00	\$17,795.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	21101			\$1,744.00			\$1,744.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	21601			\$2,414.00			\$2,414.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24401			\$22,560.00			\$22,560.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24601			\$13,598.00			\$13,598.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24901			\$2,691.00			\$2,691.00
AG01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	26102			\$1,314.00			\$1,314.00
AG01	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	32302			\$85,394.00			\$85,394.00
AG01	51347	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	34701			\$17,795.00			\$17,795.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	21101					\$11,722.00	\$11,722.00

APÉNDICE 1

AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	21601				\$2,414.00	\$2,414.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24401				\$5,127.00	\$5,127.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24601				\$17,687.00	\$17,687.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24801				\$5,619.00	\$5,619.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24901				\$2,691.00	\$2,691.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	29901				\$4,521.00	\$4,521.00
AG02	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	32302				\$259,958.00	\$259,958.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	21101			\$11,722.00		\$11,722.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	21601			\$2,414.00		\$2,414.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24401			\$5,127.00		\$5,127.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24601			\$17,687.00		\$17,687.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24801			\$5,619.00		\$5,619.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24901			\$2,691.00		\$2,691.00
AG02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	29901			\$4,521.00		\$4,521.00
AG02	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	32302			\$259,958.00		\$259,958.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	21101				\$1,783.00	\$1,783.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	21601				\$3,822.00	\$3,822.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24401				\$15,382.00	\$15,382.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24601				\$12,666.00	\$12,666.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	24901				\$5,381.00	\$5,381.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	26102				\$10,945.00	\$10,945.00
AG03	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	32302				\$286,588.00	\$286,588.00

APÉNDICE 1

AG03	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133311	32601				\$5,328.00	\$5,328.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	21101			\$1,783.00		\$1,783.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	21601			\$3,822.00		\$3,822.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24401			\$15,382.00		\$15,382.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24601			\$12,666.00		\$12,666.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	24901			\$5,381.00		\$5,381.00
AG03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	26102			\$10,945.00		\$10,945.00
AG03	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	32302			\$286,588.00		\$286,588.00
AG03	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	43	F133321	32601			\$5,328.00		\$5,328.00
OF13	11510	ZA063	Adquisición de útiles de escritorio	R002	031	F132021	21101	\$49,558.47				\$49,558.47
OF13	11510	00000	Adquisición de útiles de escritorio	R002	031	F132010	21101	\$49,558.47				\$49,558.47
OF13	51369	ZA047	Documentación electoral compartida	R002	031	F132021	33603		\$167,009.98			\$167,009.98
OF13	51369	00000	Documentación electoral compartida	R002	031	F132010	33603		\$167,009.98			\$167,009.98
OF13	51369	ZA102	Portafolios para funcionarios de mesa directiva de casilla	R002	031	F132021	33603		\$12,009.50			\$12,009.50
OF13	51369	00000	Portafolios para funcionarios de mesa directiva de casilla	R002	031	F132010	33603		\$24,018.99			\$24,018.99
TOTAL												\$8,301,563.39

